

Re: RAD 0504-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>

Vie 3/03/2023 3:26 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo la radicación es 504.2018 para que muy respetuosamente se anexo al proceso

Obtener [Outlook para Android](#)**From:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga

<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Friday, March 3, 2023 9:27:10 AM**To:** alfregarbaz@hotmail.com <alfregarbaz@hotmail.com>**Subject:** RV: RAD 0504-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO

Doctor

ALFREDO GARCIA

Atento Saludo

● Se procede a la devolución de este escrito por estar errada la radicación anotada, ya que no corresponden a las del proceso que se sigue en este despacho.

Atentamente,

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA- ATLANTICO.



Antes de imprimir este mensaje, piense en su
responsabilidad con la naturaleza
Quizá no puedes salvar el planeta, pero sí puedes dejar de
destruirlo

De: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga

<j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 10:30 a. m.**Para:** Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga

<j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Alfredo Garcia Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>**Asunto:** RV: RAD 0504-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo

Se remite memorial por estar dirigido a su sede judicial.

Atentamente,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA - ATLÁNTICOwww.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia: Calle 19 N° 18 - 47. Primer Piso

Sabanalarga - Atlántico

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3885005 Ext. 6022

Celular: 3014788499

Link : <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-sabanalarga>

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

De: Alfredo García Barraza <alfregarbaz@hotmail.com>
Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 8:41
Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga
<j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RAD 0504-2018- LIQUIDACION DEL CREDITO

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: JANICE DE LA HOZ CARDENAS
CONTRA: SISY ROA Y OTRO
RAD: 00502-2018

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$10.000.000
INTERESES LEGALES del 1,2% 25 de agosto de 2016 al 25 de agosto de 2017	\$1.440.000
INTERESES MORATORIOS del 2,3% 25 de agosto de 2017 al 25 de enero de 2023	\$14.950.000
TOTAL	\$26.390.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)
TP No 144633 del C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2019-00538	EJEC	Alfredo Santacruz Cabarcas	Wulfran Cabarcas Peña	10-10-22	Traslado Liquid de Crédito
2019-00747	EJEC	Cooperativa de Servicios Carina	Virgilio Rafael Mercado Olmos	27-01-23	Traslado Liquid de Crédito
2019-00697	EJEC	Cooperativa de Servicios Carina	Roberto Jaramillo Casallas y Otro	29-11-22	Traslado Liquid De Crédito
2018-00504	EJEC	Janice De La Hoz Cabarcas	Sissy Paola Roa Barrios y Otro	03-03-23	Traslado Liquid del Crédito
2016-00593	EJEC	Nayid Ahumada Hoyos	Belkis Luques Morales y Otros	26-0822	Traslado Liquid adicional del Crédito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan Hoy Trece (13) de Marzo del año Dos Mil Veintitres (2023).


Julio Alejandro Diaz Morelo-
Secretario